



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 263/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Ricardo Enrique GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1988 la materia Instalaciones Termomecánicas conjuntamente con Instalaciones Eléctricas y Acústicas, la mencionada resolución no fue sustanciada en su oportunidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de setiembre de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 263/88 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

RECTORADO

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 263/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y ratificar el cursado efectuado en el año 1988 de la asignatura Instalaciones Termomecánicas, exceptuándolo de su correlativa inmediata Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al